



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

590 - - - -

(17 JUN 2016)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Residencias Artísticas Nacionales e Internacionales, Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES” y,

CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2016 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 124, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso Residencias Artísticas Nacionales e Internacionales se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de las **RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES**.

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 3. De la cartilla del concurso **RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES**, el valor del estímulo es de cincuenta y un millones trescientos sesenta mil pesos moneda corriente (\$51.360.000 m/cte.) distribuidos así:

Residencias Artísticas Nacionales: Tres (3) estímulos distribuidos de la siguiente manera:

- Un (1) estímulo de cuatro millones doscientos ochenta mil pesos moneda corriente (\$4.280.000 m/cte.) para el desarrollo de un proyecto en el centro de residencia EL PARCHE Artist Residency, Bogotá D.C.
- Un (1) estímulo de cuatro millones doscientos ochenta mil pesos moneda corriente (\$4.280.000 m/cte.) para el desarrollo de un proyecto en el centro de residencia PerfoArtNet, Bogotá D.C.
- Un (1) estímulo de cuatro millones doscientos ochenta mil pesos moneda corriente (\$4.280.000 m/cte.) para el desarrollo de un proyecto en el centro de residencia Fundación Calle Bohemia (CB), Armenia.

ASIS
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN
17 JUN 2016

590 - - - -

□ **Residencias Artísticas Internacionales:** Cuatro (4) estímulos distribuidos de la siguiente manera:

- Un (1) estímulo de doce millones ochocientos cuarenta mil pesos moneda corriente (\$12.840.000 m/cte.) para el desarrollo de un proyecto en el centro de residencia Laboratorio Oaxaca, Mexico.
- Un (1) estímulo de doce millones ochocientos cuarenta mil pesos moneda corriente (\$12.840.000 m/cte.) para el desarrollo de un proyecto en el centro de residencia Dos Mares, Francia.
- Un (1) estímulo de doce millones ochocientos cuarenta mil pesos moneda corriente (\$12.840.000 m/cte.) para el desarrollo de un proyecto en el centro de residencia El Avispero Artist Residency, Venezuela.
- Un (1) estímulo para la residencia artística internacional Grafiti: Programa HidroArte realizado por el Gobierno del Distrito Federal a través del SACMEX y CircuitoAndante, Ciudad de Mexico, el cual sera entregado por SACMEX y CircuitoAndante, y consiste en: transporte, alojamiento, alimentación, permisos, materiales para la intervención, tratamiento del muro, video documental, difusión de la residencia.

Que el 07 de marzo de 2016, se publico Aviso Aclaratorio No. 1, al numeral 6. **CRONOGRAMA** de la cartilla del concurso.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas con fecha 08 de Abril de 2016, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y el representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron sesenta y un (61) propuestas, de las cuales cuatro (4) para la Residencia Artística Nacional El Parche Artist Residency, Bogotá D.C., tres (3) para la Residencia Artística Nacional Perfoartnet, Bogotá D.C., una (1) para la Residencia Artística Nacional Fundación Calle Bohemia (CB), Armenia, veintidós (22) para la Residencia Artística Internacional Laboratorio Oaxaca, México, diecisiete (17) para la Residencia Artística Internacional Dos Mares, Francia, cuatro (4) para la Residencia Artística Internacional El Avispero Artist Residency, Venezuela y diez (10) para la Residencia Artística Internacional Grafiti: Programa Hidroarte Sacmex y Circuitoandante, Ciudad de México.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 11 de Abril de 2016, el listado de inscritos del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 20 de Abril de 2016, los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 27 y 28 de abril de 2016.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 04 de Mayo de 2016, el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación del concurso **RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES**, en el cual se señala que de las

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 590 - - - - -
(17 JUN 2016)

sesenta y un (61) propuestas presentadas, de las cuales cuatro (4) para la Residencia Artística Nacional El Parche Artist Residency, Bogotá D.C., tres (3) para la Residencia Artística Nacional Perfoartnet, Bogotá D.C., una (1) para la Residencia Artística Nacional Fundación Calle Bohemia (CB), Armenia, diez y nueve (19) para la Residencia Artística Internacional Laboratorio Oaxaca, México, once (11) para la Residencia Artística Internacional Dos Mares, Francia, cuatro (4) para la Residencia Artística Internacional El Avispero Artist Residency, Venezuela y diez (10) para la Residencia Artística Internacional Grafiti: Programa Hidroarte Sacmex y Circuitoandante, Ciudad de México., están habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral **14. JURADOS**, de la cartilla del concurso **RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES**, "Los centros de re4sidencia designaran un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito sobre cada una de ellas, deliberarán y recomendarán al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, los ganadores del concurso, mediante la suscripción de un acta en la que se dejara constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección."

Que según lo establecido en la cartilla del concurso, numeral **5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO
Solidez conceptual y formal de la propuesta
Aporte al campo de las artes plásticas y visuales
Pertinencia de la propuesta con relación al contexto en que se desarrollara y al lugar de residencia

Que según acta de selección de fecha 14 de Mayo del 2016, suscrita por el Jurado designado para evaluar las propuestas del concurso **RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES**, categoría Residencia Artística Nacional Fundación Calle Bohemia (CB), Armenia, se recomienda seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que según acta de selección de fecha 18 de Mayo del 2016, suscrita por el Jurado designado para evaluar las propuestas del concurso **RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES**, categoría Residencia Artística Internacional Dos Mares, Francia, se recomienda seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Atento
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 590 - - - - -
17 JUN 2016

Que según acta de selección de fecha 26 de Mayo del 2016, suscrita por el Jurado designado para evaluar las propuestas del concurso **RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES**, categoría Residencia Artística Internacional El Avispero Artist Residency, Venezuela, se recomienda seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que según acta de selección de fecha 01 de Junio del 2016, suscrita por el Jurado designado para evaluar las propuestas del concurso **RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES**, categoría Residencia Artística Internacional Laboratorio Oaxaca, México, se recomienda seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que según acta de selección de fecha 02 de Junio del 2016, suscrita por el Jurado designado para evaluar las propuestas del concurso **RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES**, categoría Residencia Artística Nacional El Parche Artist Residency se recomienda seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que según acta de selección de fecha 02 de Junio del 2016, suscrita por el Jurado designado para evaluar las propuestas del concurso **RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES**, categoría Residencia Artística Nacional Perfoartnet, Bogotá D.C. se recomienda seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que según acta de selección de fecha 06 de Junio del 2016, suscrita por el Jurado designado para evaluar las propuestas del concurso **RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES**, categoría Residencia Artística Internacional Grafiti: Programa Hidroarte Sacmex y Circuitoandante se recomienda seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores del concurso **RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES**, Convocatoria de Artes Plásticas 2016 del Programa Distrital de Estímulos a:

CATEGORÍA Residencia Artística Nacional Fundación Calle Bohemia (CB), Armenia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 590 -- --
17 JUN 2016

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Valor del estímulo económico
RNIF001	LÍNEAS ANTÍPODAS	DAVID ENRIQUE GUARNIZO	C.C. 80.911.713	Cuatro Millones Doscientos Ochenta Mil Pesos (\$4.280.000 m/cte.)

CATEGORÍA Residencia Artística Internacional Dos Mares, Francia,

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Valor del estímulo económico
RNIF016	SUPERSTICIOS	CAMILO ANDRÉS PARRA PEDROZA	C.C. 1.032.430.168	Doce Millones Ochocientos Cuarenta Mil Pesos (\$12.840.000 m/cte.)

CATEGORÍA Residencia Artística Internacional El Avispero Artist Residency, Venezuela,

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Valor del estímulo económico
RNIV001	EL JUEGO DEBE CONTINUAR	ANDRÉS FELIPE CASTAÑO ABDELNUR	C.C. 80.854.342	Doce Millones Ochocientos Cuarenta Mil Pesos (\$12.840.000 m/cte.)

CATEGORÍA Residencia Artística Internacional Laboratorio Oaxaca, México,

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Valor del estímulo económico
RNIO003	BOGXACA 2016	SANTIAGO RUEDA FAJARDO	C.C. 79.649.598	Doce Millones Ochocientos Cuarenta Mil Pesos (\$12.840.000 m/cte.)

CATEGORÍA Residencia Artística Nacional El Parche Artist Residency ,

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Valor del estímulo económico
RNIP002	SATURNO Y EL SALÓN DE ESPEJOS	YEISON CAMILO ACOSTA CARO	C.C. 1.010.193.173	Cuatro Millones Doscientos Ochenta Mil Pesos (\$4.280.000 m/cte.)

Adic
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 590 - - - - -
17 JUN 2016

CATEGORÍA Residencia Artística Nacional Perfoartnet, Bogotá D.C.,

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Valor del estímulo económico
RNIN003	EL PERFORMANCE ES CULTURA	ANDRES FELIPE URIBE CARDENAS	C.C. 80.133.831	Cuatro Millones Doscientos Ochenta Mil Pesos (\$4.280.000 m/cte.)

CATEGORÍA Residencia Artística Internacional Grafiti: Programa Hidroarte Sacmex y Circuitoandante

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Estímulo
RNIX007	LLUVIA FÉRTIL	ANDRÉS MATEO AYALA LUNA	C.C. 1.020.736.115	TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, PERMISOS, MATERIALES PARA LA INTERVENCIÓN, TRATAMIENTO DEL MURO, VIDEO DOCUMENTAL, DIFUSIÓN DE LA RESIDENCIA.

PARÁGRAFO 1º: El jurado recomienda, en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, entregar el estímulo a:

CATEGORÍA Residencia Artística Internacional Dos Mares, Francia,

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación
RNIF001	LINEAR	CLAUDIA MARCELA RUIZ PAZ	C.C. 1.032.430.551

CATEGORÍA Residencia Artística Internacional El Avispero Artist Residency, Venezuela,

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación
RNIV002	RESPONDIENDO DESDE LA MONTAÑA	LUIS FELIPE BONILLA RAMÍREZ	C.C. 1.032.381.961



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 590 - - - -
17 JUN 2016

CATEGORÍA Residencia Artística Internacional Laboratorio Oaxaca, México,

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación
RNIO017	CUANDO TIEMBLA LA TIERRA	JOSÉ SANIN CANNEY	C.C. 1.037.602.417

CATEGORÍA Residencia Artística Nacional El Parche Artist Residency ,

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación
RNIP001	COSQUILLOS, ZUMBIDOS, INTERFERENCIAS ELECTROACÚSTICAS Y OTRAS INCONFORMIDADES SONORAS	ANGÉLICA YANETH PIEDRAHITA DELGADO	C.C. 37.843.476

CATEGORÍA Residencia Artística Nacional Perfoartnet, Bogotá D.C.,

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación
RNIN002	IMPERMANENCIAS	PAOLA ANDREA CORREA ACERO	C.C. 52.716.311

CATEGORÍA Residencia Artística Internacional Grafiti: Programa Hidroarte Sacmex y Circuitoandante

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación
RNIX009	SOBRE... VIVIR...	MARTHA LILIANA CUCA VILLAMIL	C.C. 1.014.184.489

ARTÍCULO 2°: El estímulo económico se entregará de la siguiente manera:

- Un **primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%)** del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y tramites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto.

- Un **segundo y último desembolso correspondiente al 10%** del valor del estímulo, previa entrega del registro -fotográfico, videográfico o sonoro- del proceso, del producto final y la

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



RESOLUCIÓN 590 - - - - -
17 JUN 2016

socialización realizados, en el medio o soporte que mejor se ajuste a la naturaleza del proyecto, junto con los formatos de relación de gastos y registro poblacional entregados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, así como carta expedida por el centro de residencia en la que informe sobre la culminación del 100 % de las actividades propuestas y el plan de trabajo acordado con el lugar.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 926
Objeto	Residencias Artísticas Nacionales e Internacionales
Valor	\$51.360.000
Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144 -Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Fecha	17 de febrero de 2016

Con ocasión del periodo de armonización en el que se encuentra la Administración Distrital, una vez concluido dicho proceso el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expedirá el (los) correspondiente(s) certificado(s) de disponibilidad presupuestal que reemplazará(n) el (los) antes citado(s), en el marco de el marco de los proyectos de inversión del Nuevo plan de Desarrollo.

PARÁGRAFO 2º: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3º: El ganador deberá cumplir con lo establecido en el numeral 19. DEBERES DE LOS GANADORES de la cartilla del concurso, denominado “**RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES**”

ARTÍCULO 4º: Constituir Garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES constituida en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos: a) CUMPLIMIENTO, por el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha limite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses mas contados a partir de la constitución de la misma. PARAGRAFO. Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

ARTÍCULO 5º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1o: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 590 -- -- --
(17 JUN 2016)

valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 6º: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrán como fecha límite el 30 de Noviembre de 2016; para la Residencia Artística nacional PerfoArtNet, Bogotá D.C. el periodo para la ejecución será entre el 1 de septiembre y el 30 de octubre de 2016, la muestra se realizará la última semana de octubre como parte de la Bienal PerfoArtNet 2016.

ARTÍCULO 7º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los concursantes seleccionados como ganadores.

ARTÍCULO 8º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 17 JUN 2016

BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Aprobó Revisión: Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
Proyectó: Maira Alejandra Meneses Romero -Contratista Área de Convocatorias